

ACUERDO 004 DE 2018 (15 DE JUNIO)

Por el cual se modifica el artículo 3º del Acuerdo 009 del 2 de diciembre de 2016

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 32 del Acuerdo 005 de 2011 -Estatuto General-, y;

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el literal h) del artículo 32º del Acuerdo 005 de 2011 - *Estatuto General*-, es función del Consejo Superior decidir sobre la creación, modificación o cancelación de programas académicos de la Fundación, previo concepto del Consejo Académico y de conformidad con las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

Que en el Capítulo II del Decreto 1295 del 20 de abril de 2010, están previstas las condiciones para obtener el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008, así como la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior.

Que de conformidad con el artículo 22º del citado Decreto, las Especializaciones tienen como propósito la profundización en los saberes propios de un área de la ocupación, disciplina o profesión de que se trate, el desarrollo de competencias específicas para su perfeccionamiento y una mayor cualificación para el desempeño laboral.

Que a través de Acuerdo 006 de 2010 -Proyecto Educativo Universitario (PEU)- UNINAVARRA- establece la posibilidad de aprobar y poner en funcionamiento programas académicos en profesiones o disciplinas y programas a nivel de pregrado y de especialización.

Que el Consejo Académico en sesión del 16 de noviembre de 2016, según Acta No. 019, decidió otorgar aval académico para la creación del programa de Especialización en Docencia Universitaria.

Que el Consejo Superior, en uso de sus facultades legales y estatutarias y luego de obtener el concepto favorable del Consejo Académico de UNINAVARRA, en sesión de la fecha según Acta 010, al analizar la importancia y la pertinencia del Programa Académico de

Especialización en Docencia Universitaria determinó aprobar la creación del mismo, mediante Acuerdo 09 del 2 de diciembre de 2016.

Que el citado Acuerdo en su artículo 3º determinó adscribir el Programa de Especialización en Docencia Universitaria a la Facultad de Educación y mientras ésta es creada, dependerá de la Vicerrectoría General.

Que el nueve (09) de abril de 2018 es creada la Vicerrectoría de Posgrados y Extensión, siendo necesario reubicar la Especialización en Docencia Universitaria en esta Unidad Académica – Administrativa mientras se crea la Facultad de Educación.

Que el Consejo Superior, en sesión de la fecha, según Acta No. 003, luego de estudiar la propuesta de modificación, determinó expedir modificar el artículo 3º del Acuerdo 009 de 2016.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: El artículo 3º del Acuerdo 009 del 2 de diciembre de 2016, quedará así:

***ARTÍCULO 3º.** El Programa de Especialización en Docencia Universitaria, estará adscrito a la Facultad de Educación y mientras ésta es creada, dependerá de la Vicerrectoría de Posgrados y Extensión.*

ARTÍCULO 2º: Los demás artículos del Acuerdo 009 del 2 de diciembre de 2016, continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, al quince (15) día del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidente - Consejo Superior

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Superior